

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 3 DE JULIO DE 2019**

**ACUERDO**

**“130.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL. DIVISIÓN EN DOS LOTES.-**

**Datos del expediente:**

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Deportes
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE VEHICULOS (TRES FURGONETAS Y UN CAMION VOLQUETE). DIVISION EN DOS LOTES. FISCALIZADO SUMINISTROS 9/19 Suministro de vehículos con destino Parque Móvil Municipal. División en dos lotes: - Lote 1: 3 furgonetas, 1 con una fila de asientos y 2 con dos filas de asientos. - Lote 2: camión volquete MMA 3.500 kg.
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32104 4501 62400
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	85.216,00 €
<b>Valor estimado</b>	70.426,45 €
<b>Duración</b>	3
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Porcentaje de baja a aplicar sobre el presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/05/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público 30/05/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 14/06/2019.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CUATRO (4).

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

Junta de Contratación de 27 de junio de 2019 sobre apertura de sobres A y B (ofertas económicas) y propuesta de clasificación de las ofertas de los Lotes.

De conformidad con las propuestas del citado Órgano, **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los CUATRO (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

**LOTE 1 (3 furgonetas)**

Nº de Orden	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado
1	AUTOMOVILES AUTOMOTOR, SL	5,84 % de baja
2	EUPRAXIA CAR, SL	2,09% de baja
3	TALAVERA DE AUTOMOCION, SA	1,64 % de baja

**LOTE 2 (1 camión volquete MMA 3,500 kg.)**

Nº de Orden	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado
1	TALAUTO PLUS, SL	1,07 % de baja
2	EUPRAXIA CAR, SL	0,64 % de baja

**SEGUNDO.-** REQUERIR a los primeros clasificados de cada lote, AUTOMÓVILES AUTOMOTOR, S.L. (para el lote 1) y TALAUTO PLUS, S.L. (para el lote 2), propuestos como adjudicatarios, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
  - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
  - 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
  - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP **(este requisito de solvencia únicamente para el Lote 1).**

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido) en los siguientes importes:
  - **Lote 1:** 2.112,22.- €.
  - **Lote 2:** 1.529,95.- €.”

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.